

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de diciembre de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Casa de Colores», de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería). (PP. 70/2019).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Isabel Pérez Quesada, como administradora única de Centro Educativo Casa de Colores, S.L., nueva entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Casa de Colores», de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el citado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 39 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares, por Orden de 26 de junio de 2000 (BOJA de 27 de julio).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado de educación infantil «Casa de Colores», a favor de Esnaya, C.B.

Resultando que Esnaya, C.B., mediante escritura de cesión otorgada ante don Enrique López Monzó, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Centro Educativo Casa de Colores, S.L., que la acepta;

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Casa de Colores», código 04000262, con domicilio en Ctra. de los Parrales, s/n, de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), que, en lo sucesivo, la ostentará Centro Educativo Casa de Colores, S.L., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación, en funciones